

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0213/25

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navadearevalo.sedelectronica.es>].

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nava de Arévalo, 24 de enero de 2025.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.